



Institut  
de Recerca  
**Sant Pau**



**ic**  
Instituto  
de Salud  
**Carlos III**

  
**Unión Europea**  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE DEBE REGIR EN EL CONTRATO  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE  
RADIODIAGNÓSTICO MEDIANTE RESONANCIA MAGNÉTICA EN EL MARCO DEL  
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CÓDIGO PI24/00823 PARA LA FUNDACIÓ  
INSTITUT DE RECERCA HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU**

**Expediente LICIR-OS 25/73**



Barcelona, a 24 de noviembre de 2025

## 1. OBJECTO Y FINALIDADES DEL CONTRATO

### 1.1. Objetivo del contrato

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características y requisitos técnicos del contrato de prestación de servicios de realización de pruebas de radiodiagnóstico mediante resonancia magnética abdominal (RM) en sujetos y pacientes incluidos en el proyecto de investigación PI24/00823, del grupo de investigación en Nefrología del Institut de Recerca Sant Pau.

### 1.2. Finalidades del contrato

La finalidad del servicio es la realización de las pruebas de resonancias magnéticas abdominales (RM) en sujetos y pacientes incluidos en el proyecto de investigación PI24/00823 "FEMALE PKD: abordando la poliquistosis renal autosómica dominante desde una perspectiva de género". Las pruebas incluirán el proceso completo desde la gestión de la agenda de citación, la realización de las RM, hasta la remisión de las imágenes correspondientes al grupo de investigación en Nefrología para su almacenamiento y posterior consulta.

El Proyecto está financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) con código **PI24/00823**, cuyos objetivos requieren la realización de Resonancias Magnéticas (RM).

El objetivo general del estudio es incrementar el conocimiento sobre el embarazo, las opciones reproductivas y el efecto de los tratamientos hormonales en el hígado de las mujeres con poliquistosis renal autosómica dominante (PQRAD). Por lo tanto, es necesario determinar el volumen hepático mediante RM, en mujeres con PQRAD que realizan tratamiento hormonal, para evaluar el crecimiento hepático, el riesgo de complicaciones e identificar predictores de riesgo individual. Por lo tanto, se necesita adquirir las siguientes secuencias tridimensionales de RM abdominales de alta resolución (que incluyan la totalidad del hígado y ambos riñones), con las siguientes características:

- a) RMN 3T Siemens Vida,
- b) Versión al menos MR XA50,
- c) Amplitud máxima de gradientes 60 mT/m,
- d) Slew rate 300 microsegundos,
- e) Antena de body de 64 canales y spine de 72 canales,
- f) Secuencias T2 turbo spin echo con saturación grasa, con gating respiratorio y 80 cortes, y
- g) Experiencia demostrada en estudios de seguimiento de poliquistosis renal autosómica dominante por parte del centro realizador. (por ejemplo, mediante ensayos clínicos, estudios colaborativos, certificados)



## 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

### 2.1. Requerimientos técnicos generales

El servicio de realización de RM deberá llevarse a cabo mediante el modelo Siemens 3T Vida, versión al menos MR XA50, amplitud máxima de gradientes 60 mT/m, slew rate 300 microsegundos, antena de body 64 de canales y spine de 72 canales, secuencias T2 turbo spin echo con saturación grasa, con gating respiratorio y 80 cortes.

### 2.2. Requerimientos técnicos específicos

Los requerimientos técnicos específicos de los artículos licitados son los descritos a continuación:

Características técnicas mínimas de los equipos	
Imán	Intensidad mínima del campo magnético = 3 Teslas Apertura mínima = 70cm
Radiofrecuencia	Bobinas para estudios de cabeza en número suficiente y adecuado para que se lleven a cabo todas las técnicas objeto el presente concreto
Potencia	Del amplificador de RF $\geq$ 10 kw

## 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato irá vinculado a la finalización del proyecto de investigación, que tiene como fecha fin el 31 de diciembre de 2027, y empezara a contar a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

El contrato será susceptible de una prórroga de 18 meses, que dependerá de la aprobación de la misma por parte del organismo financiador. La prórroga no implica ampliación presupuestaria.

Las fechas para la realización de las diferentes operaciones integradas en el servicio, tendrán que ser concertadas con el Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

## 4. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá aportar las instalaciones, maquinaria y equipamientos, y el personal necesario para la correcta realización de las RM. Así mismo deberá cumplir con garantía de calidad, fiabilidad diagnóstica y el estricto cumplimiento de las normas y leyes que regulan la realización asistencia clínica y protocolos de actuación.

El mantenimiento y reparación de la maquinaria clínica, el aparataje, equipamiento e instalaciones serán asumidos por el adjudicatario. Así mismo el adjudicatario deberá contar con las licencias, autorizaciones sanitarias y administrativas legalmente pertinentes. Por ello el adjudicatario acreditará tanto la disponibilidad de las autorizaciones sanitarias de las instalaciones como del funcionamiento de los equipos de RM.



## 5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La empresa adjudicataria es la responsable de prestar los servicios que se detallan en las características técnicas en el plazo de ejecución previsto.

Todas las solicitudes de estudios de RM a realizar deberán ser autorizadas por el grupo de investigación en Nefrología, del Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

Las imágenes de los resultados de las RM deberán ser subidas al repositorio indicado para la gestión de imágenes digitales del grupo de investigación en Nefrología en un plazo máximo de 21 días naturales, siguiendo las instrucciones establecidas por el departamento de informática y salvaguardando en todo momento la seguridad y confidencialidad de los datos cumpliendo con la normativa de protección de datos vigente.

La empresa adjudicataria no realizará los informes clínicos. Los informes de las imágenes serán realizados por radiólogos expertos del grupo de investigación en Nefrología que forman parte del proyecto de investigación.

En el caso de que durante la exploración se detecten hallazgos inesperados o signos de alarma clínica (presencia de alteraciones que puedan poner al paciente en situación de riesgo vital o déficit importante), estos hallazgos deberán ser comunicados de inmediato.

El horario de atención mínimo deberá comprender los días laborables (de lunes a viernes), jornada de mañana y tarde (mínimo de 9:00h a 17:00h).

## 5. FACTURACIÓN Y PAGO:

Los servicios se facturarán de forma anual. El pago efectivo se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de aprobación de la factura por parte de la entidad contratante. La/s factura/s incorporarán el número de expediente y la referencia de contrato que serán facilitados por la entidad contratante.

## 6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Toda la información facilitada por el Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau es confidencial y de su propiedad, por lo cual el licitador y cualquier persona dependiente del mismo que ejerza los funciones objeto de este contrato tendrá que mantener la confidencialidad plena sobre la información inherente.

En relación con los datos personales a los que pueda tener acceso en ocasión del contrato, la empresa contratista, deberá cumplir todo aquello que se establece en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo relativo al tratamiento de datos personales y libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante el RGPD, a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales y al resto de normativa vigente en materia de protección de datos.



Institut  
de Recerca  
**Sant Pau**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



Instituto  
de Salud  
**Carlos III**



Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

Firmado

Dra. Mónica Furlano

Investigadora Principal PI24/00823 del grupo de investigación en Nefrología del Institut  
de Recerca Sant Pau